



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1: Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el premio "Reconocimiento a la Mujer Rural de la Provincia de Buenos Aires que tendrá como objetivo reconocer la labor de la mujer rural.

Artículo 2: Serán idóneas para recibir el reconocimiento, todas las mujeres residentes en la Provincia de Buenos Aires, que sean trabajadoras, profesionales, dirigentes sociales y gremiales y toda otra actividad que tengan estrecha vinculación con el ámbito rural.

Artículo 3: Las Diputadas de todos los bloques políticos propondrán a la Comisión de la Mujer, una trabajadora rural que represente a la Sección Electoral de la provincia por la cual fue electa.

Las propuestas estarán acompañadas por una fundamentación de su historia vinculada al sector rural.

Artículo 4: De las mujeres rurales propuestas, los miembros de la Comisión de la Mujer, elegirán a una por Sección Electoral.

Artículo 5: El premio instituido por la pertinente iniciativa consistirá en una placa reconocimiento y en un ejemplar de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.





Artículo 6: Los gastos que demande el cumplimiento del presente reconocimiento serán imputados al Presupuesto de esta Honorable Cámara.

VACCAREZZA SILVINA Diputada Bioque UCR + Cambio Federal H.C. Diputados Prov. de Bs. As. EXPTE. D- 3/3/1





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instituir el reconocimiento a la Mujer Rural de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de esta Honorable Cámara.

La Asamblea General de la ONU estableció el día 15 de octubre como el Día Internacional de la Mujeres Rurales con el objeto de reconocer el trabajo de la mujer en ese ámbito, además de su contribución en el desarrollo rural y agrícola, la erradicación de la pobreza y la mejora en la seguridad alimentaria.

La ONU afirma que las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial y trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, las mujeres campesinas sufren los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de valor, salud ni educación. Mundialmente, los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

La mujer ha sido un pilar fundamental en la educación de nuevas generaciones, transmitió sus conocimientos y sus valores que permitieron el bienestar y el desarrollo de las comunidades; a la vez, la mejora de la gestión de los ingresos le permitió contribuir el desarrollo económico de la familia y, por lo tanto, de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

> ACCAREZZA SILVINA Diputada Bioque UCR + Cambio Federal

H.C. Diputados Prov. de Bs. As.